



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

29 de junio de 2021

Núm. 155

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000005 (CD)	Calendario de sesiones de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la	
652/000001 (S)	Corporación RTVE y sus Sociedades para la presentación y contestación de	
	preguntas orales en el periodo de sesiones septiembre-diciembre de 2021	3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002820 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa	
663/000136 (S)	a la impugnación por la candidata Keiko Fujimori y su partido Fuerza	
	Popular de actas de la segunda vuelta de las elecciones a la Presidencia de	
	la República del Perú, celebrada el 6 de junio de 2021, y la petición de la	
	Fiscalía de dicha República de la medida cautelar personal de prisión	
	provisional de tal candidata	3

161/002832 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,	
663/000137 (S)	sobre el impulso y construcción de la ciudadanía europea	5

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/002852 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el	
663/000138 (S)	Congreso, sobre creación de un mando único para hacer frente a los	
	ataques ciber	7

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

681/001166 (S)	Pregunta formulada por el Senador don Fernando de Rosa Torner (SGPP),	
181/001159 (CD)	sobre chequeo a Diputados y Senadores por el Director del Gabinete de la	
	Presidencia del Gobierno y Secretario del Consejo de Seguridad Nacional	9

681/001167 (S)	Pregunta formulada por el Senador don Fernando de Rosa Torner (SGPP),	
181/001160 (CD)	sobre número de Senadores y Diputados a los que ha chequeado el	
	Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno y Secretario del	
	Consejo de Seguridad Nacional desde su nombramiento	10

681/001168 (S) 181/001161 (CD)	Pregunta formulada por el Senador don Fernando de Rosa Torner (SGPP), sobre motivos que han llevado al Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno y Secretario del Consejo de Seguridad Nacional a afirmar que podía chequear a Senadores y Diputados	11
681/001169 (S) 181/001162 (CD)	Pregunta formulada por el Senador don Fernando de Rosa Torner (SGPP), sobre previsiones del Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno y Secretario del Consejo de Seguridad Nacional acerca de comparecer en Comisión para explicar sus palabras sobre el chequeo a parlamentarios	11

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000005 (CD)**652/000001 (S)**

La Mesa del Senado, en su reunión del día de hoy, ha acordado aprobar, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el punto Primero de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 27 de febrero de 2007, sobre la regulación del control parlamentario ejercido por la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, el calendario de sesiones de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades para la presentación y contestación de preguntas orales en el período septiembre-diciembre 2021.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación.

Palacio del Senado, 22 de junio de 2021.—El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN MIXTA DE CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS ORALES EN EL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2021

PERÍODO DE SESIONES SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2021

Presentación de preguntas	Sesiones para contestación
Del 14 al 16 de septiembre	Semana del 20 al 24 de septiembre
Del 19 al 21 de octubre	Semana del 25 al 29 de octubre
Del 16 al 18 de noviembre	Semana del 22 al 26 de noviembre
Del 14 al 16 de diciembre	Semana del 20 al 23 de diciembre

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea**161/002820 (CD)****663/000136 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la impugnación por la candidata Keiko Fujimori y su partido Fuerza Popular de actas de la segunda vuelta de las elecciones a la Presidencia de la República del Perú, celebrada el 6 de junio de 2021, y la petición de la Fiscalía de dicha República de la medida cautelar personal de prisión provisional de tal candidata.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iván Espinosa de los Monteros y de Simón, José María Sánchez García, Víctor González Coello de Portugal y Alberto Asarta Cuevas, en sus respectivas condiciones de Portavoz del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX) y Portavoz adjunto y Vocal de GPVOX en la Comisión mixta para la Unión Europea, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la impugnación por la candidata Keiko Fujimori y su partido Fuerza Popular de actas de la segunda vuelta de las elecciones a la Presidencia de la República del Perú, celebrada el 6 de junio de 2021, y la petición de la Fiscalía de dicha república de la medida cautelar personal de prisión provisional de tal candidata, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de Motivos

Primero. El resultado de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de la República del Perú, celebrada el 6 de junio de 2021, es el siguiente, según informa la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), con el 99'998 % de actas procesadas y el 99'91 % de actas contabilizadas (a las 19 h 39 m, hora de España, del 10 de junio de 2021): Pedro Castillo, del Partido político nacional Perú Libre (PL), 50'2 % de los votos válidos; Keiko Fujimori, de Fuerza Popular (FP), 49'8 % de los votos válidos. La diferencia entre los candidatos es de 70.136 votos, de un total de 17.520.964 votos válidos. Los votos nulos alcanzan 1.083.947.

Segundo. Sin embargo, FP, el partido que encabeza Keiko Fujimori, ha denunciado «indicios de fraude». Señala FP, entre tales indicios, la existencia de votos marcados por apoderados de PL, partido del candidato Pedro Castillo, así como de votos de ciudadanos fallecidos¹, etc.

Adicionalmente, Luis Galarreta, candidato de FP a la vicepresidencia, ha declarado: «Es algo planificado y sistemático, es importante alertar a la ciudadanía para que, además, nos puedan alertar si es que ha habido otro tipo de sucesos... Nos han impugnado de una manera grosera, porque si no nos hubieran impugnado la votación sería de otra manera»².

La impugnación de PL a la que se refiere Galarreta lo es de más de 1.200 actas, en las que el número de votos a Fujimori supera el de los recibidos por Castillo³. Las circunscripciones electorales con más actas disputadas son aquéllas en las que Fujimori resulta triunfadora⁴.

RTVE informó a las 16 h 20 m del 10 de junio de 2021, hora local de España, de que «Fujimori pide anidar 200.000 votos a Castillo y aumenta la polarización cuando el recuento se acerca a su final»: «Fujimori ha presentado su solicitud al jurado Nacional de Elecciones (JNE) para que anule 802 actas electorales en supuestas irregularidades y «fraudes de mesa» cometidos por interventores de Perú Libre, el partido de Castillo, durante la votación»⁵.

¹ LOZANO, Daniel: «Keiko Fujimori denuncia indicios de fraude ante la inminente victoria de Pedro Castillo», El Mundo, 08.06.21. Disponible [en línea]: <https://www.elmundo.es/internacional/2021/06/08/60becca021efa008488b4633.html>.

² «Keiko Fujimori agita el fantasma del fraude en la recta final del escrutinio en Perú», ABC, 08.06.21. Disponible [en línea]: <https://www.abc.es/internacional/abci-keiko-fujimori-agita-fantasma-fraude-recta-final-escrutinio-peru-202106080939-noticia.html>

³ AMAYA, Víctor: «Keiko Fujimori azuza el fraude ante el temor de perder la Presidencia como en 2016», La Razón, 08.06.21. Disponible [en línea]: <https://www.larazon.es/internacional/20210609/4phtdbdbzewpffk6rjunb5du.html>.

⁴ Ibidem.

⁵ <https://www.rtve.es/noticias/20210610/peru-fujimori-pide-anular-doscientos-mil-votos-castillo/2101620.shtml>.

Tercero. Otras informaciones, también del 10 de junio de 2021, publicadas por el periódico El Comercio, expresan que «El fiscal José Domingo Pérez, miembro del equipo especial Lava Jato, solicitó al juez Víctor Zúñiga Urday revocar la orden de comparecencia con restricciones que se dictó contra Keiko Fujimori Higuchi, candidata presidencial de Fuerza Popular, y se imponga prisión preventiva en su contra»⁶.

Según la petición realizada por el fiscal, «se ha determinado nuevamente que la acusada Fujimori Higuchi incumple con la restricción de no comunicarse con los testigos; pues, se ha advertido como hecho público y notorio que se comunica con el testigo Miguel Torres Morales».

Esta iniciativa de la fiscalía sobre la situación personal de Fujimori se produce al tiempo de la impugnación por ésta de un número tal de actas electorales que, de prosperar, daría lugar a su proclamación como Presidenta de la República del Perú.

En méritos a lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, en el seno de las instituciones de la UE, el desarrollo de las actuaciones internacionales necesarias a fin de favorecer el respeto a los principios democráticos en el proceso electoral que se está desarrollando en la República del Perú.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2021.—**José María Sánchez García, Alberto Asarta Cuevas y Víctor González Coello de Portugal**, Diputados.—**Iván Espinosa de los Monteros de Simón**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002832 (CD)

663/000137 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el impulso y construcción de la ciudadanía europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el impulso y construcción de la ciudadanía europea, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

⁶ ÁLVAREZ, María Isabel: «Fiscal Pérez pide revocar comparecencia con restricciones y se dicte prisión preventiva contra Keiko Fujimori», El Comercio, 10.06.21. Disponible [en línea]: <https://elcomercio.pe/elecciones-2021/keiko-fujimori-fiscal-iose-domingo-perez-pide-revocar-comparecencia-con-restricciones-y-se-dicte-prision-preventiva-contralideresa-de-fuerza-popular-noticia/>.

Exposición de motivos

El ideal político introducido y materializado en el Tratado de Maastricht de ciudadanía europea, encuentra su origen en el esfuerzo colectivo por desarrollar una unión política que aspirase al objetivo de integración europea más allá de sus límites y fronteras económicas. Nuestro país, España, fue así el principal impulsor de un concepto que contribuyó al enraizamiento del demos europeo mediante la creación de un vínculo jurídico de pertenencia, complementario y no sustitutivo de la nacional, de la ciudadanía de todos los EEMM al proyecto europeo.

En efecto, su desarrollo supuso un hito en una multiplicidad de sentidos: desarrolló una serie de derechos que garantizaban el Estatuto de Ciudadanía Europea frente a las Instituciones; implantó la prohibición general de discriminación por nacionalidad; amplió la libertad de circulación y residencia; reconoció derechos políticos a las y los europeos que vivieran en Estados Miembros distintos al suyo de origen; o extendió la prestación de asistencia consular en terceros Estados a aquellas y aquellos europeos cuyo Estado Miembro no estuviera presente en el mismo. Es más, el propio Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha enunciado que la propia ciudadanía europea tiene la vocación de ser el estatuto fundamental de las y los nacionales de los Estados Miembros, de tal modo que puedan disfrutar de estos derechos independientemente de sus circunstancias económicas o personales.

Sin embargo, y en el actual contexto de reconstrucción europea, parece de obligado cumplimiento evidenciar que dicho estatuto no ha sido desarrollado en su totalidad, contando con carencias que nos imposibilitan hoy hablar de una auténtica ciudadanía europea. Por lo pronto, huelga señalar que los derechos de ciudadanía incluidos en los tratados se encuentran sometidos a importantes limitaciones como en lo que respecta al acceso a la función pública o el derecho al sufragio.

Es por ello que, tras casi 30 años de la creación de la ciudadanía europea, y en el contexto del proceso de reflexión que supone la Conferencia sobre el Futuro de Europa, urge llevar a cabo una reforma de este estatuto que complete, amplíe y profundice en la labor iniciada en el Tratado de Maastricht.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Las Cortes Generales instan al Gobierno de España a:

1. Continuar liderando los esfuerzos para una mayor institucionalización de la ciudadanía europea, reforzando y ampliando los derechos y deberes con arreglo al Tratado de Funcionamiento y a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

2. Promover la construcción de una identidad europea, vinculada a valores europeos y a los derechos de solidaridad, reforzando e impulsando programas tales como el Servicio de Voluntariado Europeo o el Programa Erasmus+, a fin de reforzar la convergencia política y jurídica de la Unión Europea en su devenir federal y respetuoso con su diversidad.

3. Proceder al estudio de una posible ampliación, atendiendo siempre a criterios de reciprocidad, del listado de empleos públicos a los que las y los ciudadanos europeos, procedentes de otros Estados Miembros y residentes en España, pueden acceder.

4. Velar por el pleno derecho de ciudadanía a la libre circulación europea, sin más límites que los motivados por razón de orden público, seguridad o salud pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Pere Joan Pons Sampietro y Omar Anguita Pérez**, Diputados.—**Ana Belén Fernández Casero y Rafael Simancas Simancas**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta de Seguridad Nacional**161/002852 (CD)****663/000138 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre creación de un mando único para hacer frente a los ataques ciber.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, así como que la previsión contenida en el punto 3 se haría, en todo caso, por el cauce reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley de creación de un mando único para hacer frente a los ataques ciber, para su debate en la Comisión mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

El ciberespacio es una realidad de crecimiento económico y social muy importante. Las relaciones comerciales y sociales online han tenido un crecimiento exponencial, multiplicando las posibilidades de conexión entre personas y empresas.

Pero también es una realidad con una ausencia de soberanía y jurisdicción, ya que no se fundamenta en el dominio y control sobre una extensión territorial geográfica, en el sentido clásico que entendemos, como un país o una comunidad autónoma, sino que juega en otra realidad y estadio superior sin fronteras geográficas, y que necesita una política efectiva integral en materia de ciber seguridad no solamente en el ámbito nacional sino también internacional.

Y es que no todo son ventajas desde el punto de vista económico y social. Precisamente este incremento ha hecho que sea un lugar extraordinariamente potente para desarrollar actos maliciosos y delictivos.

La realidad de la Deep web, donde la web encriptada favorece el anonimato y el comercio habitual de productos y servicios ilícitos (pornografía infantil, compra y venta de estupefacientes, de armas, etc). Igualmente, es preocupante el incremento de delitos que se cometen en la red para el robo de datos personales con fines lucrativos a través de los diferentes medios para ello: malware, ramsonware, banking trojans, DDoS, Botnes, CAV, BproofH, phishing, etc, todos ellos instrumentos para cometer estafas electrónicas, y otros actos ilícitos como el tráfico de drogas, de armas, comisión de delitos de terrorismo de ámbito nacional e internacional, comisión de fraudes, fakenews, comisión de delitos de amenazas, etc. y todo ello potenciado por el anonimato, el cifrado, por los mercados ilícitos y el uso de las criptodivisas para el blanqueo de dinero.

Por tanto, parece necesario e imprescindible garantizar un entorno seguro, no solamente en el mundo físico sino también en el virtual, y con base en toda esta situación hay que tomar todas las medidas necesarias y precisas.

Dentro del ciberespacio, hay que distinguir lo que es la ciberseguridad, donde nos encontramos las instituciones que desarrollan la tecnología para prevenir las ciberamenazas; la cibercriminalidad, donde están concentradas las instituciones encargadas de prevenir y luchar contra el cibercrimen; y la ciberdefensa, donde nos encontramos a la OTAN, las Fuerzas Armadas y a los mandos de ciberdefensa.

Las ciberamenazas mundiales siguen aumentando a un ritmo rápido, existiendo una cantidad cada vez mayor de filtraciones de datos cada año. De hecho, se reveló que únicamente en los primeros 9 meses de 2019, antes de la pandemia del Coronavirus, 7.900 millones de registros habían sido expuestos por filtraciones de datos. Esta cifra es más del doble (112 %) de la cantidad de registros expuestos en el mismo período durante el 2018.

En España, se ha pasado de sufrir 81.304 ciberataques a 31 de diciembre de 2017 a superar claramente los 200.000 a 31 de diciembre de 2020. Y es que el mundo virtual, especialmente en este año de la pandemia, se está convirtiendo en un mundo absolutamente real y eso implica que la sociedad requiera un compromiso para garantizar nuestras infraestructuras seguras. Existe una estrategia nacional de ciber seguridad, y especialmente para atajar la ciber criminalidad y darles seguridad a todas las empresas y entidades públicas privadas.

Los servicios médicos, los minoristas y las entidades públicas fueron, de largo, los que sufrieron más ciberataques; y los delincuentes maliciosos fueron los responsables de la mayoría de los incidentes. Algunos de estos sectores son más atractivos para los cibercriminales, ya que recopilan bien datos financieros como médicos, aunque todas las empresas que utilizan las redes son susceptibles de ser atacadas para robarles datos de clientes, hacer espionaje corporativo o lanzar ataques a sus clientes.

Sin embargo, la línea que separa la ciber criminalidad, la ciberdefensa y la ciberseguridad es cada vez más fina, puesto que un país puede no saber si el ataque que está recibiendo en un instante es un ataque de un país o de una banda de cibercriminales, y cuando lo detecta, ya es tarde.

En efecto, en el día a día, se cometen miles de estafas digitales con la finalidad de robar datos para la comisión de otro delito, o sencillamente para el robo de dinero. Pero también se reciben ataques de terceros países, indistintamente con los ataques de ciber delincuentes.

Ejemplos son las fake news, que son utilizadas por terceros países para alterar los resultados de las elecciones democráticas. O, por ejemplo, el caso paradigmático es el ataque que el Reino de España ha sufrido en los datos y archivos del SEPE recientemente. Millones de datos personales de usuarios y empresas han sido secuestrados de la Administración Pública por un ataque malicioso —números de cuentas corrientes bancarias, claves, DNIs, CIFs, domicilios, etc— que pueden ser objeto de estafas en los próximos años. Y lo cierto es que, por estos ataques, nadie ha sido detenido para ser puesto a disposición judicial, con lo que los delitos que se cometen quedan, en la mayoría de los casos, impunes.

En el caso de España, el modelo de gobernanza en materia de ciber es poco eficiente para el aumento exponencial de ciberataques que sufrimos, básicamente por dos motivos: porque no disponemos de un único mando centralizado, y porque carecemos de recursos humanos y materiales.

El actual modelo se fundamenta en:

— CCN-CERT (Centro Nacional de Inteligencia, dependiente del Ministerio del Interior). Sector público y empresas estratégicas, compuesto por escaso personal de alta preparación y una gran colaboración con empresas privadas.

— INCIBE (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) compuesta por PYMES y ciudadanos. Probablemente tengan menos experiencia en el sector y la dificultad de que muchas empresas tienen recelos a que los técnicos del INCIBE puedan entrar en sus ordenadores.

— ESP CERT (Mando Conjunto de Ciberespacio del Ministerio de Defensa). Sus profesionales tienen una gran preparación pero por el contrario, tienen el problema de la gran rotación de personal para poder ascender dentro del Ejército.

Precisamente, con la extensión de las ciberamenazas en constante aumento, la Corporación Internacional de Datos predice que el gasto mundial en soluciones de ciberseguridad alcanzará la suma de 133.700 millones de dólares para el año 2022.

Los gobiernos de todo el mundo han respondido a las crecientes ciberamenazas con orientaciones para ayudar a las organizaciones a aplicar prácticas eficaces de ciberseguridad, y debido a que los ciberataques los realizan indistintamente bandas de criminales o Estados, países de nuestro entorno han reorganizado sus estructuras dispersas ciber agrupándolas en un único cuerpo: Alemania ha creado el denominado 4.º ejército mientras que Gran Bretaña ha creado el Cuerpo Militar de Ciberseguridad dentro de los cuerpos comunes de las FAS.

Por medio de la presente Proposición No de Ley, el Grupo Popular plantea que la seguridad en el mundo ciber debe ser una prioridad en nuestro país por motivos de Defensa Nacional. La actual estructura en materia ciber tenía un sentido ante un número moderado de los ciber ataques, pero cuando estos ciberataques se han multiplicado exponencialmente no está siendo lo efectivo que España precisa.

Cuando se recibe un ciber ataque, se desconoce el origen del mismo: no sabemos si lo está realizando un grupo criminal nacional, extranjero, o sencillamente lo está haciendo un Estado. Si lo comete un país, el ministerio de interior carece de competencias ni medios, por no ser un tema estrictamente nacional y debiera actuar el ministerio de defensa. Y muchos ataques están cometidos por bandas ciber criminales protegidos por estados, siendo ellos últimos los autores ideológicos de la mismas. El Ministerio del interior tiene mermadas sus capacidades de prevención porque esta guerra es fundamentalmente librada por y entre Estados a nivel global y no en el ámbito nacional; y es que el espacio ciber a nivel internacional no está regulado: sólo podemos contar con países «amigos» o no. De hecho, existen países que no colaboran con España a la hora de ayudar en el punto de vista criminal y los delitos quedan impunes.

El Informe de Ciberamenazas y Tendencias de 2020 del Centro Criptológico Nacional advierte que estamos en guerra y la gente no lo percibe, que es el gran problema. Al ser ataques que no tienen la violencia de la guerra tradicional, los ciudadanos no perciben estar en riesgo.

Y nos enfrentamos a tres grandes problemas: la ciber guerra, el ciberespionaje y las operaciones de influencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Considerar los ataques ciber, en toda su extensión, una amenaza de primer nivel y máxima prioridad en nuestro país.
2. Crear y constituir una estructura y mando único para coordinar y liderar absolutamente todas las responsabilidades del Estado en materia de ciberseguridad, incluyendo las infraestructuras críticas, apoyándose y potenciando nuestro CCN-CERT.
3. Dar cuenta al Parlamento, cada 3 meses, de la evolución de la implementación de todas estas medidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2021.—**Juan Antonio Callejas Cano y Carlos Rojas García**, Diputados.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

681/001166 (S)

181/001159 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 15 de junio de 2021, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Rosa Torner, Fernando De (GPP).

Pregunta sobre si el Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno y Secretario del Consejo de Seguridad Nacional normalmente chequea a Diputados y Senadores.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso

de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 15 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Caveró Gómez**.

A la Presidencia del Senado

Don Fernando de Rosa Torner, Senador por Valencia del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión de Mixta Seguridad Nacional.

¿El director del Gabinete del presidente del Gobierno y secretario del Consejo de Seguridad Nacional, D. Iván Redondo, normalmente chequea a diputados y senadores?

Palacio del Senado, 4 de junio de 2021.—**Fernando de Rosa Torner**, Senador.

681/001167 (S)

181/001160 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 15 de junio de 2021, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Rosa Torner, Fernando De (GPP).

Pregunta sobre el número de Senadores y Diputados a los que ha chequeado el Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno y Secretario del Consejo de Seguridad Nacional desde su nombramiento.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 15 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Caveró Gómez**.

A la Presidencia del Senado

Don Fernando de Rosa Torner, Senador por Valencia del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta Seguridad Nacional.

En caso de haberse efectuado, ¿a cuántos senadores y diputados ha chequeado desde su nombramiento como jefe de gabinete del Presidente del Gobierno y Secretario del Consejo de Seguridad Nacional?

Palacio del Senado, 4 de junio de 2021.—**Fernando de Rosa Torner**, Senador.

681/001168 (S)
181/001161 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 15 de junio de 2021, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Rosa Torner, Fernando De (GPP).

Pregunta sobre los motivos que han llevado al Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno y Secretario del Consejo de Seguridad Nacional a afirmar que podía chequear a Senadores y Diputados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 15 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Presidencia del Senado

Don Fernando de Rosa Torner, Senador por Valencia del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta Seguridad Nacional.

¿Qué motivos le ha llevado a afirmar al Jefe de Gabinete del Presidente del Gobierno y Secretario del Consejo de Seguridad Nacional, en su comparecencia del 27 de mayo de 2021, que podía chequear a senadores y diputados?

Palacio del Senado, 4 de junio de 2021.—**Fernando de Rosa Torner**, Senador.

681/001169 (S)
181/001162 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 15 de junio de 2021, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Rosa Torner, Fernando De (GPP).

Pregunta sobre si el Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno y Secretario del Consejo de Seguridad Nacional tiene previsto comparecer en Comisión para explicar sus palabras sobre el chequeo a parlamentarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 15 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Presidencia del Senado

Don Fernando de Rosa Torner, Senador por Valencia del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 168 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta Seguridad Nacional.

¿Tiene previsto el señor Iván Redondo comparecer en comisión para explicar sus palabras sobre el chequeo a parlamentarios, dichas en su comparecencia del día 27 de mayo 2021?

Palacio del Senado, 4 de junio de 2021.—**Fernando de Rosa Torner**, Senador.